

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0065- 2026 – MDT/GM

Túcume, 20 de abril del 2026.

VISTOS:

El **INFORME LEGAL N° 065-2026-MDT/OGAJ**, de fecha 17 de abril del 2026, la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica; **PROVEIDO N° 848-2026**, de fecha 01 de abril del 2026, el Gerente Municipal; **INFORME N° 0169-2026-MDT-OGA-OGRH/CADC**, de fecha 01 de abril del 2026, el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; **PROVEIDO N° 828-2026**, de fecha 31 de marzo del 2026, el Gerente Municipal; **EXPEDIENTE N° 2571-2026**, de fecha 30 de marzo del 2026, el Trabajador Yeferson Antón Yñonan; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° del Título Preliminar, Artículo 20° Inciso 6) y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local. Los mismos gozan de autonomía que la Constitución del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante, **EXPEDIENTE N° 2571-2026**, de fecha 30 de marzo del 2026, el Trabajador Yeferson Antón Yñonan solicita informe sobre aportes descontados y pagados a la ONP (SNP), años 2009 Y 2010 y de diciembre del 2015 al 31 de diciembre del 2025;

Que, mediante, **PROVEIDO N° 828-2026**, de fecha 31 de marzo del 2026, el Gerente Municipal, deriva a la oficina de Recursos Humanos para su atención y trámite administrativo correspondiente.

Que, mediante **INFORME N° 0169-2026-MDT-OGA-OGRH/CADC**, de fecha 01 de abril del 2026, el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos informa que la presente solicitud se trataría de un recurso de apelación contra la Resolución de Gerencia Municipal N° 0034-2026-MDT/GM de fecha 23/02/2026, el mismo que ha sido interpuesto fuera del plazo legal establecido, adquiriendo de esta manera la calidad de acto firme, por lo que el mismo deberá ser declarado improcedente. Y recomienda que para mayor ahondamiento legal se derive el presente expediente a la Oficina General de Asesoría Jurídica, debiendo posteriormente darse respuesta al administrado.

Que, mediante **PROVEIDO N° 848-2026**, de fecha 01 de abril del 2026, el Gerente Municipal; solicita la opinión legal respecto a lo solicitado por el trabajador Yeferson Antón Yñonan.

Que, mediante **INFORME LEGAL N° 065-2026-MDT/OGAJ**, de fecha 17 de abril del 2026, la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que para el caso en concreto, el señor Yeferson Antón Yñonan, interpuso su recurso de apelación contra la Resolución de Gerencia Municipal N° 0034-2026-MDT/GM el día 30/03/2026 y considerando lo estipulado en el numeral 218.2 del artículo 218° del TUO de la Ley N° 27444, se tiene que el recurso de apelación ha sido interpuesto fuera del plazo otorgado por ley (15 días perentorios). Por lo que, el acto que se pretende impugnar quedó firme, conforme a lo señalado en el artículo 222° de la citada norma, por lo que resultaría innecesario evaluar el fondo del asunto. Por las consideraciones fácticas y legales expuestas, esta oficina es de la **OPINIÓN** que se declare **IMPROCEDENTE POR EXTEMPORÁNEO** el recurso de apelación interpuesto por el señor Yeferson Antón Yñonan contra la Resolución de Gerencia Municipal N° 0034-2026-MDT/GM.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Que, estando a las consideraciones expuestas y en merito a la **Resolución de Alcaldía N° 012-2026-MDT/A**, de fecha 05 de enero del 2026, emitida en virtud al Artículo 20° inciso 20) de la Ley 27972 – “Ley Orgánica de Municipalidades.”

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE POR EXTEMPORÁNEO, el recurso de apelación interpuesto por el **SEÑOR YEFERSON ANTÓN YNOÑAN** contra la Resolución de Gerencia Municipal N° 0034-2026-MDT/GM; conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución al Despacho de Alcaldía, a la Oficina General de Asesoría Jurídica, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, así como al Trabajador **YEFERSON ANTÓN YNOÑAN** para su conocimiento y demás fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www.munitucume.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME
[Firma]
Mg. **Eduardo Cisneros Zúñiga Garboza**
GERENCIA MUNICIPAL